



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



En Fuengirola, a 16 de diciembre de 2009

**Documento con registro de salida general nº: 21.864, de fecha 16 de diciembre de 2009**

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **14 de diciembre de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha **13 de noviembre de 2009** la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de **Contenur, S.L.** (CIF: B-82806738), el **expediente de contratación nº 28/09**, correspondiente al procedimiento abierto y trámite ordinario, convocado adjudicar el servicio de conservación y reparación de las áreas de juegos infantiles y deportivos de diversos parques, plazas y playas de Fuengirola, según el siguiente detalle:

- Importe anual de la adjudicación:

	<b>Importe anual</b>
Precio sin IVA	47.743,98 €
I.V.A. (16%)	7.639,04 €
Precio con IVA incluido	55.383,02 €

- Duración del servicio: Dos años, prorrogables por mutuo acuerdo entre las partes antes de la finalización del plazo referido, por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de cuatro años.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.548,80 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2009 y publicado en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.** Notificar a **Contenur, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo.-

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez